



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

11 ABR 2019

DECRETO N° 662 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El ordinario N° 385/03, de fecha 10 de abril de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el oficio N° 1.641, de fecha 1 de abril de 2019, de la Contraloría Regional de Coquimbo a la Municipalidad de La Serena, que aprueba con alcances las bases administrativas generales para la licitación pública “Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres y Pulgas, Comuna de La Serena”, señalando que debían modificarse las fechas dispuestas en el calendario de licitación contenido en el numeral 5 del pliego de condiciones, atendida la proximidad de la convocatoria; el ordinario N° 772, de fecha 1 de marzo de 2019, de la Municipalidad de La Serena a la Contraloría Regional de Coquimbo, enviando las bases administrativas de la licitación pública “Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres y Pulgas, Comuna de La Serena”, corregidas conforme a las observaciones realizadas por el Órgano Contralor; el oficio N° 817, de fecha 18 de febrero de 2019, de la Contraloría Regional de Coquimbo a la Municipalidad de La Serena, que formula observaciones a las bases administrativas generales para la licitación pública “Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres y Pulgas, Comuna de La Serena”, en el contexto del control preventivo de legalidad; el ordinario N° 388, de fecha 25 de enero de 2019, de la Municipalidad de La Serena a la Contraloría Regional de Coquimbo, a través del cual se envían las bases de la licitación pública “Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres y Pulgas, Comuna de La Serena” para el control preventivo de juridicidad; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 474/2019, de fecha 4 de abril de 2019, del Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria BL-019/2019, de fecha 8 de abril de 2019; el análisis técnico y económico para la formulación de la licitación pública ID 4295-9-LR19 “Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres y Pulgas, Comuna de La Serena”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 ter del reglamento de la ley N° 19.886, elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación con fecha abril de 2019; el convenio de colaboración para la revisión previa de juridicidad de los procesos de contratación suscrito con fecha 24 de enero de 2018 entre la Contraloría Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, aprobado por resolución exenta N° 30, de fecha 12 de marzo, y decreto N° 1835, de fecha 10 de octubre, ambos de 2018, respectivamente; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 8 de noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA** para la “**CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, LIMPIEZA VIARIA Y ASEO DE FERIAS LIBRES Y PULGAS, COMUNA DE LA SERENA**”, ID 4295-9-LR19.
2. **APRUÉBENSE** las bases administrativas de la licitación pública “**CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, LIMPIEZA VIARIA Y ASEO DE FERIAS LIBRES Y PULGAS, COMUNA DE LA SERENA**”, las que forman integrante del presente acto administrativo, así como las especificaciones técnicas, anexos y formatos que al efecto se han elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que la fecha y hora de recepción y apertura de las ofertas corresponde al día 16 de mayo de 2019, a las 15:30 y 16:00 horas, respectivamente.
4. **DEBERÁ** presentarse una garantía de seriedad de la oferta, a la vista, irrevocable y de liquidez inmediata, por la cantidad mínima de \$210.000.000, y otra para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, por la suma equivalente al 5% del valor total de los servicios, IVA incluido, de

iguales características, ambas a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, cuya vigencia se extenderá por el tiempo establecido en los numerales 24.1 y 24.2.1 de las bases administrativas, respectivamente.

5. **DESÍGNESE** como integrantes de la comisión evaluadora a los funcionarios que a continuación se indica, quienes previo a la evaluación deberán suscribir la respectiva acta de declaración de conflictos de intereses, y se considerarán sujetos pasivos de la ley N° 20.730, en lo que respecta al ejercicio de esta función y mientras integren la comisión, esto es, luego de 10 días hábiles contados de la fecha de adjudicación, el día 10 de junio de 2019:

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal
Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas
Sr. Jesús Parra Parraguéz, Director de Servicios a la Comunidad

6. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.22.08.001.020.001, área de gestión 2-3-3.

7. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Administrador Municipal
- Director de Administración y Finanzas
- Director de Servicios a la Comunidad
- Dirección de Control Interno
- Encargado Ley del Lobby
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Paños

RJ/LMV/MPVV/MRS